



Bufete Marín

Abogados

JUICIO PENAL FÓRUM FILATÉLICO

31ª SESIÓN – 20 DICIEMBRE 2017

En la trigésima primera sesión de juicio, comienza declarando la testigo doña Lucía Valcarce. Manifiesta que fue trabajadora de José Manuel Llorca Rodríguez. Comenzó a trabajar para él en 1998 como administrativa. Trabajaba para Pharus, que era un grupo de empresas dedicado a la edición de revistas y venta de productos ecológicos. Club Pharus era el nombre comercial. Finalmente, las sociedades se fusionan en Pharus Iberia SL. La sede estaba en Coín. La declarante dice que en 2005 dejó de trabajar para Llorca. Afirma que antes de 2002 ya comenzaron las operaciones inmobiliarias de su jefe por lo que el objeto de Pharus pasa a ser el de inversiones inmobiliarias, dejando los otros negocios. Explica que comenzaron a encargarse de supervisar los proyectos de construcción. Relata que Llorca les dijo a sus empleados que tenía un negocio filatélico que llevaba desde Gibraltar. Considera que Llorca tenía gran confianza en el acusado Juan Miguel García Gómez y en ella misma.

Declara que ha trabajado desde Coín y desde Marbella. Al igual que García Gómez, manifiesta que trabajaba directamente para Llorca, por lo que no era importante la empresa con la que tuviera el contrato. Dice que cuando conoció a Llorca, éste se le presentó como un fiscalista internacional. Afirma que su negocio ecológico era su sueño de toda la vida, ya que era vegetariano y lo que él quería era facilitar al público el acceso a ese tipo de producto saludable. Declara que Llorca le dijo que Fórum Filatélico era cliente suyo y que consiguió que se anunciara en la revista. La declarante afirma haber hablado alguna vez con la acusada doña Belén Gómez Carballo. Admite conocer también al testigo Sr. Gil Castrillo, de Grupo Unido. Niega haber visitado la sede de los negocios de Llorca en Londres. Relata que Llorca Rodríguez tenía sociedades inglesas, irlandesas, gibraltareñas y de más nacionalidades. La declarante explica que ella no llevaba el tema societario, pero sí la contabilidad. Dice que ella es economista. Explica que ella se encargaba de la administración y García Gómez de la gestión: ir a notarías, resolver problemas, etc.

Confirma que Llorca les pidió a ella y a García Gómez que llevaran unas cajas desde Madrid a Marbella. Tenían que ir para trasladar unos sellos defectuosos. La declarante no fue porque estaba embarazada y no quería viajar. Confirma la versión del acusado Sr. García Gómez de que este traslado de cajas sólo fue realizado una vez, como encargo puntual. Dice que la última vez que vio a Llorca fue en febrero de 2005 y que la última vez que tuvo contacto telefónico con él fue a finales de 2005. Afirma que no sabe dónde estaba él en esas fechas.

Preguntada por varias sociedades gibraltareñas en la que la declarante aparece como autorizada en las cuentas bancarias para disponer del dinero, explica que son empresas de Llorca y que él autorizaba a ambos trabajadores, porque tenía confianza en ellos. Encuentra justificada esta circunstancia dado que Llorca



Bufete Marín

Abogados

viajaba mucho, por lo que la declarante considera que estaban como autorizados por si algún día necesitaba mandarles al banco a alguna gestión. Reconoce haber estado en la sucursal del banco en Gibraltar firmando los documentos bancarios de las cuentas en 2002. Sin embargo niega haber recibido orden alguna de disponer de los fondos de las cuentas. La declarante conoce que salieron muchos fondos para las inversiones en Marbella. Afirma que todas las gestiones con los bancos las hacía el propio Llorca, salvo alguna vez que ella ha recogido algún cheque para hacer algún pago puntual, previo aviso de Llorca al banco.

Preguntadas por varias salidas de dinero de las cuentas, dice que la primera era para un propietario de unas fincas que se compraron. Las transferencias a Jesús Fernández Prada, asegura que no las conoce. Preguntada por transferencias al acusado don José Francisco Fernández Bragado, afirma que sí le conoce como amigo personal de Llorca, confirmando la versión del acusado. También confirma la versión del acusado don Daniel Pouget de que Llorca le pagaba sus estudios. Preguntada por las sociedades Creative y Atrio, dice que las conoce como proveedores de Watson Philatelics. Asegura que no sabe quiénes son los acusados Abelardo Elena y Manuel Pinto. Reconoce a Marbepurple y Marbesquare como sociedades de Llorca, las dos.

Preguntada por transferencias a Cuadra Asociados, explica que es “uno de los despachos que el señor Llorca contrató”. Dice que siempre contrataba despachos de abogados, incluso a Garrigues. Sabe que Cuadra Asociados fue contratado para gestionar inversiones inmobiliarias. Manifiesta que también se contrató a un abogado gibraltareño.

Preguntada por la constitución de Pharus Iberia SL, que ella misma hizo, explica que es una petición de Llorca, que ella simplemente firmó la escritura. La declarante dice que nunca ha estado en la notaría de Allen Labor, pero sabe que era el notario habitual de Llorca en Londres. Preguntada por la venta de terrenos de Pharus a Grupo Unido, explica que ella comparece por orden de Llorca, sin conocer el contenido exacto de la operación.

Preguntada por otros documentos de rescisión de contratos de gestión de adquisición de fincas para Grupo Unido, tampoco sabe los motivos, simplemente firma porque se lo pide Llorca. Sí conoce Posada del Sur 935 SL, aunque no recuerda tener relación con la misma. Dice que en 2004 tuvo un primer contacto con Cuadra Asociados. También tuvieron una reunión con ellos para la salida de la declarante y García Gómez de la sociedad Parque Marítimo Anaga.

Reconoce a la sociedad Absolute Marbella y a su director. Preguntada por Parque Marítimo Anaga, dice que Llorca le explicó que parte de las acciones las compraría Pharus. La concesión era propiedad de una familia a través de la sociedad Coinpel. Afirma que Llorca le explicó que no querían que la sociedad tinerfeña se enterara del cambio de propietarios, por lo que esta operación se hizo de esta forma anónima. Al igual que el acusado García Gómez, afirma que



Bufete Marín

Abogados

era importante que las firmas fueran mancomunadas entre éste y la declarante. Dice que Llorca nunca le explicó por qué se adquirirían las acciones a través de varias sociedades. Reconoce los nombres de las sociedades canadienses y estadounidenses. Reconoce el nombre del acusado Jean François Saint-Laurent como firmante por la sociedad Gestion Pilmington SA, administradora de Watson Philatelics. No reconoce el nombre del acusado Jean Gaston Bernard Renard.

Considera que en el año 2003, cuando ella entra en el Consejo, el propietario de Parque Marítimo Anaga ya era Llorca. Considera que la ocultación del nombre de Llorca también era para proteger la concesión.

Afirma que, pese a la reunión con Cuadra Asociados, su propia salida de Parque Marítimo Anaga la pacta con Llorca directamente. En esta reunión se pide la dimisión de la declarante y de García Gómez. Preguntada por la indemnización de 30.000 euros, explica que eso se lo solicitan directamente a Llorca, como indemnización por los años trabajados. No lo hablan con Cuadra Asociados en ningún momento. Confirma la versión del acusado García Gómez en el sentido de que la indemnización se pagaría a través de Parque Marítimo Anaga. Reconoce la sociedad por la que cobraron la indemnización y que es la misma con la que ambos siguieron trabajando. Afirma que ellos quisieron salir porque se enteraron de la condena de Llorca por blanqueo de capitales, aunque éste les dijo que la sentencia no era firme. Relata que llamaron a un cuñado de la declarante, que era abogado, quien les aconsejó como continuar para evitar problemas.

A preguntas de las defensas, confirma que es en el año 2000 cuando ella conoce que Llorca tenía un negocio filatélico, pero que funcionaba con anterioridad, desde Londres, desde hacía muchos años. No reconoce el nombre del despacho Insad. Reconoce a Atrio, Stamp Collectors y Creative como proveedores de Llorca a través de Watson Philatelics. Afirma que Llorca les dijo que esos proveedores enviarían mercancía a través de otra empresa en Inglaterra. Conoce Stamp Brokers y Premium Stamp Brokers como sociedades de Llorca. La declarante afirma que conocía a la acusada doña Pamela Marion Randall como contable de las sociedades inglesas que llevarían la nueva colección filatélica del 50 aniversario. Afirma que García Gómez no preparó las facturas de Premium, ni ninguna otra, que eso lo llevaba Pamela Randall. También confirma la versión de García Gómez de que ella fue a recogerle después de dejar la furgoneta con cajas en la casa de Llorca.

Explica que, para su protección, pidieron a un auditor que certificara la ausencia de ingresos en efectivo de las inversiones de filatelia. Dice que también Pamela Randall emitió unos certificados sobre la procedencia de los fondos de las sociedades. Sitúa en 2004 cuando se emiten los certificados y manifiesta que la Sra. Randall ha estado en Gibraltar, Coín y Marbella.

Por último, confirma que no conocía personalmente a Jean François Saint-Laurent, que conoce su nombre porque el auditor les solicitaba una carta de



Bufete Marín

Abogados

encargo del director de la sociedad canadiense. Dice que al principio estas cartas las firmaba Llorca y después aquél en nombre de Gestión Pilmington tendría que firmar las cuentas de Watson. Dice que después firmaba otra persona, en lugar de Saint-Laurent. Sitúa esto en el 2004.

También confirma el contenido de las escrituras de compra de diversas fincas en Marbella a la sociedad Olivos de Nagüeles 98 SL, propiedad del narcotraficante Luigi Protani, en las que se le entregan a ella cheques por parte de Grupo Unido. Explica que este dinero quedó bloqueado hasta que se aportaran los documentos de la venta y que finalmente se rescindió la escritura anterior, por lo que se liberaron los fondos retenidos en el banco. Exhibido un certificado de Grupo Unido en el que se le devuelven los pagarés, confirma que se anularon los pagarés no vencidos debido a la rescisión contractual. Confirma que la relación de Llorca con Cuadra era de tipo abogado-cliente y que Domingo Cuadra nunca estuvo en las oficinas de Llorca en Málaga o Gibraltar.

Reconoce que el despacho Prius interviene por parte de Llorca. La testigo considera que Cuadra Asociados interviene desde mayo de 2005 como abogados de Grupo Unido y no de Llorca para coordinar las gestiones en la operación de Parque Marítimo Anaga. Confirma que en la compra de las acciones de Coinpel por Pharus en 2001 no intervino Cuadra Asociados. Con esto finaliza su declaración.

Comienza a declarar el testigo don Julio Aumente Aumente, arquitecto de profesión. Dice que conoció a Llorca Rodríguez como un inversor interesado en la promoción inmobiliaria y que recibió un encargo para participar en la construcción del proyecto Parque Marítimo Anaga. Asegura que el propio Llorca le hizo el encargo como propietario de la concesión administrativa. El declarante llegó a la conclusión de que Llorca era propietario de Parque Marítimo Anaga y consideró que había comprado las participaciones sociales de esta empresa. Dice que no sabe la forma en que se transmitieron, simplemente le comunicaron que así fue. Explica que Juan Miguel García Gómez le presentó a Antonio Merino. Afirma que en algún momento, le dijeron que el verdadero propietario de la inversión realizada es Fórum Filatélico.

Asegura que le dijeron que, desde un momento dado, Cuadra Asociados llevaría la gestión. No le explicaron por qué desapareció Llorca de la operación, que hasta ese momento había llevado todo "muy personalmente". El declarante, al no gustarle el trato recibido, solicitó hablar con el nuevo propietario y así se reunió con Antonio Merino, entonces director general de Fórum. El declarante afirma que cuando ya había conseguido los permisos necesarios de las autoridades, decidieron que debía encargarse otro arquitecto. Explica que era difícil intentar hacer gestiones de Parque Marítimo Anaga sin ser apoderado. Asegura que en diciembre de 2003 Llorca le dice que para facilitar la representación ante las autoridades portuarias y el ayuntamiento de Tenerife, tome parte en el Consejo de Administración. Considera que Cuadra Asociados tomaba decisiones



Bufete Marín

Abogados

jurídicas tras la compra de las acciones por parte de Fórum.

Exhibido un documento, reconoce a un miembro de Cuadra Asociados. Sobre Prius señala que había dos abogados que asesoraban a Llorca y de los que el testigo toma el relevo bajo supervisión directa de Llorca.

Dice que desde Cuadra Asociados no admitieron que el declarante prestara servicios para el proyecto, pero que el director general de Fórum, Antonio Merino, si quería que continuara. El declarante dice que no conoció cómo pasó Fórum a ser el propietario del proyecto después de Llorca.

A preguntas de las defensas, manifiesta que dados los trámites realizados desde que él tomó el proyecto hasta que lo dejó, el valor de Parque Marítimo Anaga había subido mucho. El número de atraques del puerto deportivo sería de aproximadamente 500. Los beneficios tras la construcción, supondrían al menos 70 millones de euros. Reconoce que es Cuadra Asociados quien le dice que sus honorarios eran excesivos y que era prescindible. Así finaliza su declaración.

Comienza a declarar la testigo doña Silvia Díez Ponce. Comenzó a trabajar en Grupo Unido en 2002. Es el propio Llorca quien la contrata. Ella era agente inmobiliario. Considera que Grupo Unido era cliente de Llorca, ya que él era intermediario. El trabajo de ella en Grupo Unido se lo define el propio Llorca. Las condiciones económicas de su contrato las fija el propio Llorca, aunque en Madrid deberían dar autorización. Exhibidas varias facturas de tres años después del 2002, explica que es lo que se le debía de las comisiones por compraventas inmobiliarias. Manifiesta que ella había generado unas plusvalías muy grandes y que Grupo Unido debía pagar las comisiones. No sabe el motivo del retraso en el pago. Niega que estos pagos fueran en compensación de que iba a sustituir a otras personas en sus funciones. Trabaja para Grupo Unido desde Marbella hasta la intervención de Fórum. Finalizada su declaración, finaliza la sesión de hoy.

Bufete Marín

En Madrid, a 20 de Diciembre de 2017